



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00123 00
ASUNTO	INCORPORA NOTIFICACIONES POR AVISO. ORDENA REMITIR NUEVAMENTE AVISOS

Incorpórese al expediente el memorial que se ha hecho obrar como archivo 28 (Folios 321 a 520), mediante el cual el apoderado de la parte demandante allegó las constancias de envío de la notificación por aviso a la dirección a la que remitió los citatorios correspondientes a las demandadas (Calle 34B N° 106 – 25 de Medellín).

No obstante, en aras de evitar futuras nulidades procesales, se deberá remitir nuevamente el aviso a las demandadas dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G. del P. Lo anterior, debido a que no se indicó en los avisos correspondientes la totalidad de las personas que componen la parte demandada; así mismo, no se allegó la copia del aviso y del mandamiento de pago debidamente cotejada y sellada, toda vez que aunque estas cuentan con un sello de la empresa postal no están debidamente cotejadas con la guía de correo; y por último, no se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, como también lo prescribe la norma.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>125</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>10 de agosto de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be06e04f98c1eba7e8b0b3965dc1098d0480846881827f1284abe28cd7389289

Documento generado en 09/08/2021 01:37:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>